

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004 y apertura del período de cobro.

Impuesto sobre bienes inmuebles (rústicos y urbanos).
Impuesto sobre actividades económicas.

Valores por recibo-padrón del ejercicio 2004.

Aprobadas las liquidaciones de valores por recibo, correspondientes a los padrones del año 2004 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales, pudiendo formularse reclamaciones contra las mismas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos realizará la cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal correspondiente al padrón de 2004, de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorro: mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

- Contribuyentes que no han domiciliado sus pagos: a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

- BSCH: 0049-5337-44-2110103049.

- Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.

- Caja Cantabria: 2066-0063-96-0100000063.

- Caixa: 2100-1283-79-0200019337.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 21 de septiembre de 2004.-El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

04/11354

4.3 OTROS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de recurso contra reclamaciones de deuda.

Por encontrarse en paradero desconocido, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a Ana Martínez Pereda, con NAF. 390052364391, la siguiente Resolución:

Número de Reclam. Deuda	Nombre y apellidos	Último domicilio conocido
3904011813062 y 3904011815183	ANA MARTINEZ PEREDA	Avda.Reina Victoria 2 7ª A 39004 SANTANDER

Fecha y contenido de la resolución.

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 13 de julio de 2004, por medio de la cual se estima el recurso formulado contra las reclamaciones de Deuda impugnadas y se anulan las mismas que no producirán efecto alguno.

Conforme a lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, de haberse acordado la suspensión del procedimiento recaudatorio como consecuencia de la interposición de recurso de alzada, la misma se mantendrá si se formula recurso contencioso-administrativo contra esta resolución, siempre que exista garantía suficiente, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponda en relación con tal suspensión. Para ello, esa empresa deberá acreditar ante esta Dirección Provincial, dentro del plazo señalado para la interposición del referido recurso contencioso-administrativo, que ha solicitado al órgano judicial el mantenimiento de dicha suspensión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo que la presente resolución tuviera una cuantía superior a 60.101,21 euros (10 millones de pesetas), en cuyo caso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE de 14.07.98), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Jefe del Servicio técnico de notificaciones e impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

04/11366

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del Proyecto de Abastecimiento de Agua a Santander.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2004, y una vez cumplimentado el trámite de información pública de los bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la formativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Informados por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo de que el próximo día 30 de septiembre será fiesta local en el mencionado Término Municipal, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar en nueva fecha a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en las dependencias del ayuntamiento afectado en los días y horas que se indican en la siguiente tabla:

TÉRMINO MUNICIPAL	DÍA	HORA
San Miguel de Aguayo	1 de octubre de 2004	10:00-13:30
San Miguel de Aguayo	18 de octubre de 2004	10:00-13:30; 16:30-18:30

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el BOE de 3 de febrero de 2004, en el BOC de 3 de febrero de 2004, en el Diario Montañés de 29 de enero de 2004, y podrá ser examinada en las Oficinas de «Aguas de la Cuenca del Norte, S. A.».

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 22 de septiembre de 2004.-EL secretario general, Tomás Durán Cueva.

04/11353